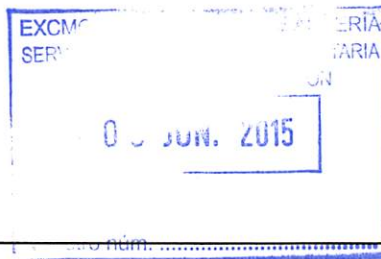




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA



1

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Pleno E. 03-06-2015-5

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la **sesión extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **3 de junio de 2015**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5.- Declaración de finalización de la vigencia del Plan de Ajuste, en virtud de lo previsto en el apartado 4 del artículo 3º del Real Decreto- Ley 8/2014.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2015, del siguiente tenor literal:

"El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de marzo de dos mil doce, aprobó el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y los procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores del Ayuntamiento de Almería.

El Plan de Ajuste fue remitido al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, al objeto de su valoración por el Ministerio, prevista en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012. El 30 de abril de 2012 el Ministerio lo valoró favorablemente y autorizó la concertación de la operación de préstamo.

La Intervención General Municipal, en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2014 de seguimiento del Plan de Ajuste, afirma, que una vez realizada la cancelación de las operaciones de préstamo con el ICO con anterioridad a 31 de diciembre de 2014, mediante operación financiera de refinanciación, debe considerarse finalizado dicho Plan. Por tanto, el Plan de Ajuste ha concluido a fecha 31 de diciembre de 2014.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, permitió, a través de su artículo 3, que como excepción a lo dispuesto en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, durante el año 2014 las entidades locales podrían concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores siempre que se cumplieran todos los requisitos siguientes:

a) La nueva operación de endeudamiento a suscribir tenga, como máximo, el mismo período de amortización que reste para la cancelación completa de las operaciones de crédito que la Entidad

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P0401300I - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM	Fecha y Hora	04/06/2015 13:21:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/3



BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Pleno E. 03-06-2015-5

Local tenga suscritas con el mencionado Fondo. Los planes de ajuste aprobados y que posibilitaron la formalización de las operaciones que se cancelan mantendrán su vigencia hasta la total amortización de la nueva operación de endeudamiento, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 4 y 5 esta disposición.

b) Con la nueva operación de endeudamiento se genere una disminución de la carga financiera que suponga un ahorro financiero.

c) Esta operación de endeudamiento no podrá incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrán subrogarse las entidades de crédito que concierten estas nuevas operaciones en los derechos que correspondan al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

d) Esta operación deberá destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado Fondo.

El apartado 4 del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014 dispone que si la entidad local hubiere cumplido en el ejercicio 2013 con el límite de deuda establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, y su periodo medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica establecida, no excede del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad local cancela totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores quedará sin vigencia el plan de ajuste aprobado y que posibilitó su concertación.

Si la entidad local no hubiere cumplido en el ejercicio 2013 alguno de los límites o reglas citadas en el apartado 4 anterior, podría haber formalizado la nueva operación de endeudamiento, pero el plan de ajuste aprobado mantendría su vigencia aun cuando se hubieren cancelado totalmente los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a proveedores.

Considerando que el Sr. Jefe de Servicio de Tesorería ha informado que: *"...con fecha 22 de diciembre de 2014 se produjo la cancelación total de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Almería con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores"*.

Vistos, asimismo, los informes del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación y del Sr. Interventor

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM	Fecha y Hora	04/06/2015 13:21:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/3



BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Pleno E. 03-06-2015-5

General Acctal., esta Concejalía eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar que, con fecha 31 de diciembre de 2014, ha finalizado la vigencia del Plan de Ajuste aprobado con fecha 30 de marzo de 2012, y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012.

Segundo. Comunicar al Ministerio de Hacienda el presente acuerdo, declarando finalizada la vigencia del Plan de Ajuste y el procedimiento de seguimiento de su ejecución, al objeto de solicitar del Ministerio la declaración formal de su finalización.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación y la Delegación de Área de Hacienda."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en funciones, y mediante firma electrónica, en Almería a **4 de junio de 2015.-**



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM	Fecha y Hora	04/06/2015 13:21:49
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/3



BO23MLHZ2IWVY4VQ2PLPJO2RFM

### Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2015 > Cuarto trimestre

#### SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capitulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2015	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2015	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015	4.- Otros	Almería	01/01/2015	5	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00	

#### SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capitulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2015	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2015	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015		Almería	01/01/2015	4	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00	

#### TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2015	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2015	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	0,00	0,00	0,00	100,00

### Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2015 > Cuarto trimestre

#### DATOS DE TRIMESTRALES/LIQUIDACIONES:

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	4.705.751,05
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	15.253.535,60
(C) Nivel de Deuda Viva	61,67

#### DATOS DEL PEF:

(D) 3.1 Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2015	5.199.301,92
(E) 3.2 Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2015	3.734.894,45

#### DATOS CALCULADOS:

(F) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2015	-493.550,87
Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D)	
(G) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2015	11.518.641,15
Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E)	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALMERIA**

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA  
INTERVENCIÓN  
02 DIC 2016  
Registro Núm: .....

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y  
GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 29-11-16/8

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de  
Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 29 de noviembre de 2016  
figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- Dar cuenta del informe de Intervención correspondiente al tercer  
trimestre de 2016 del Plan Económico Financiero 2015-2016 de la Corporación  
Local.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad,**  
aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía,  
Contratación y Seguridad Ciudadana, que dice:

"La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás  
actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se  
someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad  
financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo  
establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2 /2012,  
de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera  
(LOEPSF). Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las  
Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit  
estructural. De acuerdo con los artículos 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las  
corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido  
como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.  
También, se evaluará el cumplimiento de la Regla del Gasto, a los efectos  
que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del  
crecimiento del producto interior bruto. Igualmente, se deberá cumplir con  
el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para  
financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de  
déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo  
establecido en dicha Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa  
europea. Finalmente, debe cumplirse la nueva regla fiscal, de obligado  
cumplimiento para las Administraciones Públicas, por aplicación del  
principio de sostenibilidad financiera, que se reformula incluyendo en el  
mismo, además de la deuda financiera citada anteriormente, la deuda  
comercial cuyo pago se ha de verificar a través del indicador Periodo Medio  
de Pago.

Por acuerdo de Pleno, de fecha 3 de junio de 2015, modificado por acuerdo  
plenario de 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Económico Financiero  
2015-2016 de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, previsto en el  
artículo 21 de la LOEPSF, elaborado por los Servicios Económicos  
Municipales e Intervención General, que, además de constatar la aprobación  
del Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, que tuvo lugar el día 22  
de diciembre de 2014 y entró en vigor el día 1 de enero de 2015, cumpliendo  
los principios de estabilidad presupuestaria, límite de regla de gasto y  
porcentaje de deuda viva, incorporó las previsiones de ejecución  
presupuestaria, tanto del año 2015 como del 2016.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY	Fecha y Hora	01/12/2016 14:19:50
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/5
 II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY			

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y  
GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 29-11-16/8

Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 26 de febrero de 2016, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto 2015, según establece el artículo 191.3, párrafo segundo, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el apartado segundo de la parte dispositiva de dicha liquidación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Estabilidad Presupuestaria: 4.705.751,05 € (capacidad de financiación).
2. Gasto Computable: 141.725.393,21 € (Límite Regla de Gasto 156.978.928,81 €)
3. Deuda Financiera Viva: 110.745.946,18 € (61,67 % sobre los Ingresos Corrientes Consolidados)
4. Deuda Comercial. Período Medio de Pago a Proveedores: 14,99 días.

Los objetivos y las medidas previstas en los Planes Económicos Financieros serán objeto de informe de seguimiento con periodicidad trimestral en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LOEPSF. Para ello, la Oficina Virtual para la Coordinación Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha incluido un módulo de seguimiento de dichos Planes. Asimismo, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, ha recordado, mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2015, en el marco de su competencia de tutela financiera, prevista en el artículo 60.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía, que el seguimiento de dichos planes corresponde a la Comunidad Autónoma. Por tanto, una vez incluida, con fecha 14 de julio de 2016, la información del Plan en la aplicación de la Oficina Virtual del Ministerio, procede remitir el acuerdo oportuno a la citada Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La información de seguimiento del Plan correspondiente al 3º trimestre de 2016 es la siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

CSV (Código de Verificación Segura)

I15OJNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY

Fecha y Hora

01/12/2016 14:19:50

Servidor

afirma.redsara.es

Página

2/5



I15OJNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y  
GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 29-11-16/8



Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2016 > Tercer trimestre

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							
Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/05/2015.							
	4 - Otros	Almería	01/01/2015	5	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							
Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/05/2015.							
		Almería	01/01/2015	4	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00

-TOTAL DE LAS MEDIDAS-				
Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONOMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONOMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	0,00	0,00	0,00	100,00



Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2016 > Tercer trimestre

DATOS DE LIQUIDACIONES / TRIMESTRALES

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	1.806.095,69
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	1.820.101,96
(C) Nivel de Deuda Viva	103.164.184,62

DATOS DEL PEF

(D) 3.1 Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	11.859.728,42
(E) 3.2 Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	7.243.115,16

DATOS CALCULADOS

(F) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016	-10.050.632,73
Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D)	
(G) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	-5.423.013,22
Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E)	

[Volver](#) [Exp.Excel](#)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY	Fecha y Hora	01/12/2016 14:19:50
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/5



II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS  
 OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 JGL 29-11-16/8

Por tanto, visto el informe de Intervención, de fecha 2 de noviembre de 2016, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta de acuerdo siguiente:

**UNO.-** Dar cuenta del presente informe de Intervención correspondiente al seguimiento del tercer trimestre de 2016 del Plan Económico Financiero 2015-2016 de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, que contempla los datos siguientes, incluidos en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

01-04-013-AA-00 - Almería Ayuda Selr

**Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2016 > Tercer trimestre**

**DATOS DE LIQUIDACIONES / TRIMESTRALES:**

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local: 1.808.095,09  
 (B) Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable": 1.820.101,96  
 (C) Nivel de Deuda Viva: 103.194.194,82

**DATOS DEL PEF:**

(D) 3.1 Estabilidad Presupuestaria Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016: 11.858.729,42  
 (E) 3.2 Regla de Gasto Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016: 7.245.115,18

**DATOS CALCULADOS:**

(F) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016: -10.050.932,73  
 Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D)  
 (G) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016: -6.425.013,22  
 Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E)

Volver Exp.Excel

01-04-013-AA-00 - Almería Ayuda Selr

**Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2016 > Tercer trimestre**

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							
Descripción/Medida	Supuesto Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Ejecución Efectiva	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Una medida de carácter contable la anotación de Presupuesto para 2015, que hace lugar a 20/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015 cumpliendo en aplicación de esta medida presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto Plano 05/6/2015.							
4 - Otro	Almería	Almería	01/01/2015	5	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>				0,00	0,00	0,00	

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							
Descripción/Medida	Supuesto Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Ejecución Efectiva	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Una medida de carácter contable la anotación de Presupuesto para 2015, que hace lugar a 20/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015 cumpliendo en aplicación de esta medida presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto Plano 05/6/2015.							
		Almería	01/01/2015	4	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>				0,00	0,00	0,00	

TOTAL DE LAS MEDIDAS							
	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %			
<b>EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	100,00			
<b>EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	100,00			
<b>TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO</b>	0,00	0,00	0,00	100,00			

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por: GUZMAN DE LA ROZA MANUEL  
 FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

CSV (Código de Verificación Segura): II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY Fecha y Hora: 01/12/2016 14:19:50

Servidor: afirma.redsara.es Página: 4/5

II50JNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA, FOMENTO DEL EMPLEO Y  
GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 29-11-16/8

**DOS.-** Remitir la presente dación de cuenta de informe de seguimiento del tercer trimestre de 2016 del Plan Económico Financiero 2015-2016 de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, a la Dirección General de Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, para su aprobación, de conformidad con su competencia de tutela financiera prevista en el artículo 60.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía.

Dar traslado del acuerdo a la Intervención General Municipal, así como al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación al que corresponde tramitar la comunicación correspondiente a la Junta de Andalucía."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
CSV (Código de Verificación Segura)	II5OJNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY	Fecha y Hora	01/12/2016 14:19:50
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/5
 II5OJNN5OAWKYUPMKTFSQKABJY			



# PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2015-2016

## CORPORACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

### Informe de seguimiento 2º TRIMESTRE 2016

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	 SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	<b>PEFEL: PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES</b>
01-04-013-AA-000 - Almería			Ayuda   Salir

#### Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2016 > Segundo trimestre

**DATOS DE TRIMESTRALES 2016:**

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	10.387.774,21
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	0,00
(C) Nivel de Deuda Viva	93.917.211,44

**DATOS DEL PEF:**

(D) 3.1 Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	11.858.728,42
(E) 3.2 Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	7.243.115,18

**DATOS CALCULADOS:**

(F) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016 Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D)	-1.470.954,21
(G) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E)	-7.243.115,18

 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	 SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	<b>PEFEL: PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES</b>
01-04-013-AA-000 - Almería			Ayuda   Salir

#### Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2016 > Segundo trimestre

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS								
Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015	4.- Otros	Almería	01/01/2015	5	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>					0,00	0,00	0,00	

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS								
Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015		Almería	01/01/2015	4	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>					0,00	0,00	0,00	

TOTAL DE LAS MEDIDAS				
Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

# PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2015-2016

## CORPORACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

### Informe de seguimiento 1º TRIMESTRE 2016

Concepto	Importe
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	641.457,25
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	
(C) Nivel de Deuda Viva	112.987.395,07
DATOS DEL PEF:	
(D) 3.1 Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016	11.858.728,42
(E) 3.2 Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	7.243.115,18
DATOS CALCULADOS:	
(F) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016	-11.217.271,17
(G) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	
Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D)	
Fórmula de cálculo: (G)=(B)-(E)	



#### Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2016 > Primer trimestre

##### SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015	4 - Otros	Almería	01/01/2015	5	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00	

##### SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
Única medida de corrección: constatar la aprobación del Presupuesto para 2015, que tuvo lugar el 22/12/2014 y entró en vigor el 01/01/2015, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y regla de gasto. Pleno 03/06/2015		Almería	01/01/2015	4	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTALES					0,00	0,00	0,00	

##### TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	0,00	0,00	0,00	100,00